CONTRATO N°518/2020
CANALIZACION EN LA CIUDAD DE VILLARRICA

Entre GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ, domiciliada en Gral. Díaz Esquina San Roque González Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Juan Carlos Vera Báez, con Cédula de Identidad N° 1498168, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EDR CONSTRUCCIONES, domiciliada en Ita Pirú y José Berges, República del Paraguay, representada para este acto por Eduardo Agustín Duarte Rojas, con Cédula de Identidad N° 1794381, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CANALIZACION EN LA CIUDAD DE VILLARRICA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: LCO 05/2020 "**CANALIZACION EN LA CIUDAD DE VILLARRICA**" ID N° 376.990.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.990.-

Otras consideraciones presupuestarias: NO APLICA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N°05/2020 ID N°376.990, convocado por la **GOBERNACIÓN DE GUAIRA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3454/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Construcción de Canalización de Camino en Villarrica	Unidad Medida Global	1		
1.1	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	164	4.500	738.000
1.2	Desmonte de empedrado existente	Metros cuadrados	164	29.000	4.756.000
1.3	Excavación	Metros cúbicos	328	48.000	15.744.000
1.4	Canal de Hormigón subterráneo	Metros cúbicos	60	1.800.000	108.000.000
1.5	Tapa de Hormigón armado	Metros cúbicos	25	1.800.000	45.000.000
1.6	Rejilla de 1,00 x 1,00	Unidad	4	800.000	3.200.000
1.7	Reposición de Empedrado	Metros cuadrados	82	50.000	4.100.000
1.8	Rejilla de 1,20 x 0,80 para trampa de basura	Unidad	2	800.000	1.600.000
1.9	Arreglo de vereda en zona de obra	Unidad Medida Global	1	5.862.000	5.862.000
1.10	Arreglo de entrada vehicular	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
1.11	Arreglo de cañerías correspondientes a la Essap	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
1.12	Limpieza final con retiro de tierra y escombros	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
				Precio total	199.900.000

El monto total del Contrato asciende a la suma de: **Gs. 199.900.000 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones, novecientos mil)**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde el acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. (30 días)

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: CANALIZACION EN LA CIUDAD DE VILLARRICA, CALLE MOMPOX CASI CNEL OVIEDO-

12.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. (20% del monto total del contrato).

13.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 07 días del mes de diciembre del 2020.

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

Eduardo Agustín Duarte
EDR CONSTRUCCIONES.

Dr. Juan Carlos Vera
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL